



México, D.F. a 30 de Marzo de 2016.

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente de la Comisión Nacional  
de los Salarios Mínimos (CONASAMI)  
Av. Cuauhtémoc No. 14  
Col. Doctores C.P. 06720  
Deleg. Cuauhtémoc México, D.F.  
Presente

CONASAMI-62/15/15

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del 2015, nos permitimos enviarle un ejemplar del Dictamen Presupuestal al 31 de diciembre 2015 de la entidad denominada **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
González Lazarini, S.A. de C.V.

  
L.C.P.C. César González Hoyo  
Socio de Auditoría

Eh/foc



**Comisión Nacional de los Salarios  
Mínimos  
(CONASAMI)**

Dictamen Presupuestal

Ejercicio 2015

# COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

(CONASAMI)

## CONTENIDO

Dictamen de los Auditores Independientes	1
Estado Analítico de Ingresos	1
Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo	2
Egresos de Flujo de Efectivo	3
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa	4
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)	6
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica	7
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (Armonizado)	8
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto	9
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Armonizado)	10
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática	11
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Armonizado)	13
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Programática (Armonizado)	14
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	15
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Contables	13
Notas a los Estados Presupuestales	17



**GONZALEZ  
LAZARINI**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Secretaría de la Función Pública  
Al Presidente de la Comisión  
Nacional de los Salarios Mínimos  
(CONASAMI)**

Hemos auditado los Estados e Información Financiera Presupuestaria adjuntos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; de Ingresos de Flujo de Efectivo; de Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

### **Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Presupuestarios.**

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante, debido a fraude, error e incumplimiento.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del



auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debido a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión del auditor**

En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

### **Base de preparación**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

ATENTAMENTE

GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.

L.C. P. C. César González Hoyo

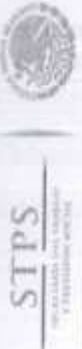
Socio de Auditoría

México, Ciudad de México, a 15 de Marzo de 2016.

Eht/foc



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(pesos)



Rubros de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	(1,958,329)
<b>TOTAL</b>	<b>42,766,547</b>	<b>(1,958,329)</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>(1,958,329)</b>

Rubros de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	(1,958,329)
<b>TOTAL</b>	<b>42,766,547</b>	<b>(1,958,329)</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>(1,958,329)</b>

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CONCEPTOS	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>42,766,547</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	-	-
CORRIENTES Y DE CAPITAL	-	-	-
VENTA DE BIENES	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
VENTA DE SERVICIOS	-	-	-
INTERNAS	-	-	-
EXTERNAS	-	-	-
INGRESOS DIVERSOS	-	-	-
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	-	-	-
PRODUCTOS FINANCIEROS	-	-	-
OTROS	-	-	-
VENTA DE INVERSIONES	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	-	-	-
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-
POR EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>42,766,547</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>
SUBSIDIOS	-	-	-
CORRIENTES	-	-	-
DE CAPITAL	-	-	-
APOYOS FISCALES	42,766,547	40,808,218	40,808,218
CORRIENTES	42,766,547	40,722,378	40,722,378
SERVICIOS PERSONALES	31,959,944	32,422,969	32,422,969
OTROS	10,806,603	8,299,409	8,299,409
INVERSIÓN FÍSICA	-	85,840	85,840
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN FINANCIERA	-	-	-
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	-	-	-
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>42,766,547</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO</b>	-	-	-
INTERNO	-	-	-
EXTERNO	-	-	-

1/ Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efectos de redondeo. La suma total de ingresos comparada con la suma total de egresos puede diferir debido a operaciones en tránsito, discrepancia estadística y/o revaluación por tipo de cambio.



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CONCEPTOS	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>42,766,547</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,955,665</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>42,766,547</b>	<b>40,722,378</b>	<b>40,722,378</b>
SERVICIOS PERSONALES DE OPERACIÓN	31,959,944	32,422,969	32,422,969
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	56,600	0	0
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>0</b>	<b>85,840</b>	<b>85,840</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	85,840	85,840
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COSTO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>147,319</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	148,286
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	-967
<b>SUMA DE EGRESOS AL AÑO</b>	<b>42,766,547</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,955,537</b>
<b>ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>128</b>

† Las cifras a pesos y las sumas, pueden diferir por efecto de redondeo. La suma total de ingresos comparada con la suma total de egresos puede diferir debido a operaciones en tránsito, discrepancias estadísticas y/o revaluación por tipo de cambio.



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



 COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (pesos)		 EGRESOS					SUBEJERCICIO 6=(3-4)
		APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL		42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>42,766,547</b>	<b>(1,958,329)</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>0</b>

 GOBIERNO FEDERAL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (pesos)		 EGRESOS					SUBEJERCICIO 6=(3-4)
		APROBADO 1	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES) 2	MODIFICADO 3=(1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
PODER EJECUTIVO PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL ORGANOS AUTONOMOS		42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>42,766,547</b>	<b>(1,958,329)</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>0</b>



Comisión Nacional  
de los Salarios Mínimos

SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(pesos)



CONCEPTO	EGRESOS					
	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3=(1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6=(3-4) SUBEJERCICIO
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	42,766,547	(1,958,329)	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>42,766,547</b>	<b>(1,958,329)</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>0</b>

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEFECTIVO <sup>2/</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	42,766,547	-1,958,329	40,808,218	40,808,218	40,808,218	
<b>Total del Gasto</b>	<b>42,766,547</b>	<b>-1,958,329</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

\*Las sumas se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 109-A-02/2014 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.\*



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

Concepto		EGRESOS					
		Aprobado 1	Ampliación / Reducción 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto corriente		42,766,547	(2,044,169)	40,722,378	40,722,378	40,722,378	0
Gasto de Capital		0	85,840	85,840	85,840	85,840	0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>42,766,547</b>	<b>(1,958,329)</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>0</b>



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
 (pesos)

  
 Lic. Basilio González Núñez  
 Presidente

  
 Lic. Miguel González Ramírez  
 Director Administrativo



Comisión Nacional  
de los Salarios Mínimos

COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS  
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL EGRESOS EN CLASIFICACION ECONOMICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
(PESOS)



CONCEPTO	APROBADO <sup>2/</sup>	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO 3 = (2+2)	DEVENGADO <sup>4/</sup>	PAGADO <sup>5/</sup>	SUB EJERCIDO <sup>6/</sup>
Gasto Corriente	42,766,547	-2,044,169	40,722,378	40,722,378	40,722,378	
Gasto De Capital		85,840	85,840	85,840	85,840	
<b>Total del Gasto</b>	<b>42,766,547</b>	<b>-1,958,379</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
 2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.  
 Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Derivado y Pagado, vérra pública.  
 3/ Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACION DE LA CUENTA PUBLICA 2015, emitido mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

Lic. Basilio González Nuñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(pesos)

Concepto	EGRESOS					
	Aprobado 1	Ampliación / Reducción 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devergado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	31,959,944	463,025	32,422,969	32,422,969	32,422,969	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,555,849	-32,406	8,523,443	8,523,443	8,523,443	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,057,928	-867,114	190,814	190,814	190,814	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,571,032	1,350,618	2,921,650	2,921,650	2,921,650	0
Seguridad Social	5,121,854	-842,143	4,279,711	4,279,711	4,279,711	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	13,017,420	1,409,888	14,427,308	14,427,308	14,427,308	0
Provisiones	698,299	-698,299	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,637,562	142,481	1,780,043	1,780,043	1,780,043	0
Materiales y Suministros	764,990	575,351	1,340,341	1,340,341	1,340,341	0
Materiales de Administración, Emisión de Documento	141,526	441,802	583,328	583,328	583,328	0
Alimentos y Utensilios	89,632	295,668	385,300	385,300	385,300	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	120,000	-69,820	50,180	50,180	50,180	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,998	-9,998	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	95,700	21,987	117,687	117,687	117,687	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	205,134	-79,682	125,452	125,452	125,452	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	103,000	-24,606	78,394	78,394	78,394	0
<b>Servicios Generales</b>	10,024,013	-3,064,945	6,959,068	6,959,068	6,959,068	0
Servicios Básicos	1,136,903	-585,543	551,360	551,360	551,360	0
Servicios de Arrendamiento	2,671,418	-594,773	2,076,645	2,076,645	2,076,645	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y/o	3,161,357	-1,609,220	1,552,137	1,552,137	1,552,137	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	239,165	-50,060	189,105	189,105	189,105	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	544,798	249,601	794,399	794,399	794,399	0
Servicios de Traslado y Viáticos	73,870	4,830	78,700	78,700	78,700	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	2,196,502	-479,780	1,716,722	1,716,722	1,716,722	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras</b>	17,600	-17,600	0	0	0	0
Ayudas Sociales	17,600	-17,600	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	85,840	85,840	85,840	85,840	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	85,840	85,840	85,840	85,840	0
<b>Inversión Pública</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Financiera y Otras Provisiones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Participación y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	42,765,547	-1,958,320	40,808,218	40,808,218	40,808,218	0

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CÓMPUTO	ASIGNADO	ASIGNADOS / REINTROGRESOS	MODIFICADO	DEVINADO	PROGADO	SALDIADO
	31115-21		31115-22			9+9-21
<b>Servicios personales</b>	<b>31,959,944</b>	<b>-663,025</b>	<b>32,422,969</b>	<b>32,422,969</b>	<b>32,422,969</b>	<b>32,422,969</b>
Asesorías al personal de carácter permanente	6,855,648	-32,408	6,823,240	6,823,240	6,823,240	6,823,240
Asesorías al personal de carácter transitorio	1,057,928	487,114	1,545,042	1,545,042	1,545,042	1,545,042
Asesorías laborales y educativas	1,571,032	1,350,618	2,921,650	2,921,650	2,921,650	2,921,650
Seguridad social	4,231,884	-842,242	4,279,711	4,279,711	4,279,711	4,279,711
Otros prestaciones sociales y económicas	13,012,420	1,409,588	14,422,008	14,422,008	14,422,008	14,422,008
Presidencias	688,296	-488,206	1,476,492	1,764,698	1,764,698	1,764,698
Pago de sueldos a servidores públicos	1,187,262	147,481	1,734,743	1,734,743	1,734,743	1,734,743
<b>Materiales y suministros</b>	<b>764,096</b>	<b>575,332</b>	<b>1,339,428</b>	<b>1,339,428</b>	<b>1,339,428</b>	<b>1,339,428</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	141,246	441,203	582,449	582,449	582,449	582,449
Alojamiento y viáticos	68,432	295,567	363,999	363,999	363,999	363,999
Materiales y artículos de construcción y de reparación	120,000	-69,830	50,170	50,170	50,170	50,170
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	8,696	8,896	17,592	17,592	17,592	17,592
Combustibles, lubricantes y aceites	62,200	21,986	125,452	125,452	125,452	125,452
Vestuario, libros, compra de prestación y artículos deportivos	205,134	-78,882	126,252	126,252	126,252	126,252
Impresoras, eléctricos y electrocómputo	103,000	-34,408	78,592	78,592	78,592	78,592
<b>Servicios generales</b>	<b>30,024,632</b>	<b>-6,064,946</b>	<b>4,959,687</b>	<b>4,959,687</b>	<b>4,959,687</b>	<b>4,959,687</b>
Servicios básicos	1,136,402	-181,142	955,260	955,260	955,260	955,260
Servicios de mantenimiento	2,671,418	594,778	3,266,196	3,266,196	3,266,196	3,266,196
Servicios profesionales, laborales, legales y otros servicios	4,561,352	-1,609,222	2,952,130	2,952,130	2,952,130	2,952,130
Servicios financieros, seguros y de contratación	398,246	-50,060	348,186	348,186	348,186	348,186
Servicios de estadística, reparación, mantenimiento y conservación	544,208	349,402	893,610	893,610	893,610	893,610
Servicios de traslado y radicación	78,200	4,830	83,030	83,030	83,030	83,030
Otros servicios generales	2,196,522	-479,780	1,716,742	1,716,742	1,716,742	1,716,742
<b>Transferencias, subvenciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>17,406</b>	<b>-17,406</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ayudas sociales	17,406	-17,406	0	0	0	0
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Muebles y equipo de administración	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Cargo</b>	<b>42,764,547</b>	<b>-3,196,329</b>	<b>40,568,218</b>	<b>40,568,218</b>	<b>40,568,218</b>	<b>40,568,218</b>

(1) En el presente cuadro se detallan los gastos por concepto de nómina del personal de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos del Sector Público. El presente cuadro se complementa con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Asimilado) del Sector Público. Los datos se expresan en pesos mexicanos y se detallan en el Anexo de los Estados de Cuenta Pública del presente informe.

Lic. Basilio González Nuñez  
 Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
 Director Administrativo

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nivel	Grupos	Nivel	Nivel	Nivel	Nivel	CANTIDAD DE PERSONAS			VALORES MONETARIOS			VALORES MONETARIOS												
							2015	2014	2013	2015	2014	2013	2015	2014	2013										
Categoría Profesional de Nivel 1	1	1	1	1	1	1	1	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10							
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10		
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10
								10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10	10336 ANEXO 10





COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS  
 DEL 10 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

ESTRUCTURA ANUAL DEL SALARIO DEL PERSONAL DE SERVICIO DE CALIFICACION FUNCIONES - RECOMENDACION  
 (PESOS)

COTIZACIÓN PROGRAMADA			EFECTOS PROGRAMADOS			EFECTOS REALES			EFECTOS REALES			EFECTOS REALES			EFECTOS REALES		
PERIODO	GRUPO	PROFESION	EFECTOS PROGRAMADOS	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	EFECTOS REALES	
1	1	1	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
2	1	2	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
3	1	3	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
4	1	4	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
5	1	5	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
6	1	6	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
7	1	7	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
8	1	8	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
9	1	9	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
10	1	10	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
11	1	11	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
12	1	12	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
13	1	13	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
14	1	14	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
15	1	15	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
16	1	16	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
17	1	17	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
18	1	18	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
19	1	19	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
20	1	20	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
21	1	21	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
22	1	22	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
23	1	23	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
24	1	24	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
25	1	25	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
26	1	26	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
27	1	27	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
28	1	28	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
29	1	29	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
30	1	30	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	

El presente documento es una copia impresa de un archivo electrónico. Para mayor información consulte el sitio web de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Lic. Danilo González Nuñez  
 Director Administrativo

Lic. Miguel Guayubá Jiménez  
 Director Administrativo

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
1.4 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
PB) COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
(PESOS)

CONCEPTO	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3 = (1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6 = (3-4) SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
<b>Gobierno</b>	<b>1,959,122</b>	<b>-234,350</b>	<b>1,724,772</b>	<b>1,724,772</b>	<b>1,724,772</b>	
Coordinación de la Política de Gobierno	1,959,122	-234,350	1,724,772	1,724,772	1,724,772	
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>40,807,425</b>	<b>-1,723,979</b>	<b>39,083,446</b>	<b>39,083,446</b>	<b>39,083,446</b>	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	40,807,425	-1,723,979	39,083,446	39,083,446	39,083,446	
<b>Total del Gasto</b>	<b>42,766,547</b>	<b>-1,958,329</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Los montos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.\*



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	3	2	3 + (1-2)	4	5	6 = (5-4)
<b>Programas Federales</b>						
<b>Desempeño de las Funciones</b>	42,766,547	-1,958,329	40,808,218	40,808,218	40,808,218	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas:	29,436,741	-978,932	28,457,809	28,457,809	28,457,809	
Administrativos y de Apoyo	29,436,741	-978,932	28,457,809	28,457,809	28,457,809	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	13,329,806	-979,397	12,350,409	12,350,409	12,350,409	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	11,370,684	-745,047	10,625,637	10,625,637	10,625,637	
	1,959,122	-234,350	1,724,772	1,724,772	1,724,772	
<b>Total del Gasto</b>	<b>42,766,547</b>	<b>-1,958,329</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	<b>40,808,218</b>	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Correspondiente a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

\*Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-073/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.\*



Lic. Basilio González Núñez  
Presidente



Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS  
GASTOS CONTABLES**

STPS  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(pesos)**

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>40,808,219</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>85,840</b>
Mobiliario y equipo de administración	85,840	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>812,831</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	942,926	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	-130,095	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>41,535,210</b>

**Lic. Basilio González Núñez**  
Presidente

**Lic. Miguel González Ramírez**  
Director Administrativo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS  
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

STPS



<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>40,808,219</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>40,808,219</b>

Lic. Basilio González Núñez  
Presidente

Lic. Miguel González Ramírez  
Director Administrativo

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS**  
**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Cifras en pesos)

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD**

**a) Constitución**

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, que se constituyó por decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 31 de diciembre de 1962, como consecuencia de la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *DOF* el 21 de noviembre de 1962; su objeto fundamental es el de fijar los salarios mínimos según procedimiento que señalan los artículos 570 al 574 de la Ley Federal del Trabajo.

La CONASAMI funciona en términos del artículo 551 de la LFT, con un Presidente, un Consejo de Representantes y una Dirección Técnica.

El Presidente de la CONASAMI, nombrado por el Presidente de la República, tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Someter al Consejo de Representantes el plan anual de trabajo preparado por la Dirección Técnica;
- II. Reunirse con el Director y los Asesores Técnicos, una vez al mes, por lo menos; vigilar el desarrollo del plan de trabajo que efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente;
- III. Informar periódicamente al Secretario del Trabajo y Previsión Social de las actividades de la Comisión;
- IV. Citar y presidir las sesiones del Consejo de Representantes;
- V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;
- VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;
- VII. Los demás que le confieran las leyes.

El Consejo de Representantes se integra:

- I. Con la representación del gobierno, compuesta del Presidente de la Comisión, que será también el Presidente del Consejo y que tendrá el voto del gobierno, y de dos asesores, con voz informativa, designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con un número igual, no menor de cinco, ni mayor de quince, de representantes propietarios y suplentes de los trabajadores sindicalizados y de los patrones, designados cada cuatro años, de conformidad con la convocatoria que al efecto expida la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Si los trabajadores o los patrones no hacen la designación de sus representantes, la hará la misma Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debiendo recaer en trabajadores o patrones; y
- III. El Consejo de Representantes deberá quedar integrado el primero de julio del año que corresponda, a más tardar.

El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Determinar, en la primera sesión, su forma de trabajo y la frecuencia de las sesiones;
- II. Aprobar anualmente el plan de trabajo de la Dirección Técnica;
- III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación;
- IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;
- V. Designar una o varias comisiones o técnicos para que practiquen investigaciones o realicen estudios especiales;
- VI. Aprobar la creación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento.
- VII. Conocer las opiniones que formulen las comisiones consultivas al término de sus trabajos;
- VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y
- IX. Los demás que le confieran las leyes.

La Dirección Técnica se integra:

- I. Con un Director, nombrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- II. Con el número de Asesores Técnicos que nombre la misma Secretaría; y
- III. Con un número igual, determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Asesores Técnicos Auxiliares, designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones. Estos asesores disfrutarán, con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de la misma retribución que se pague a los nombrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1D. La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;
- II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;
- III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;
- IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;
- V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;
- VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;
- VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y
- VIII. Los demás que le confieran las leyes.

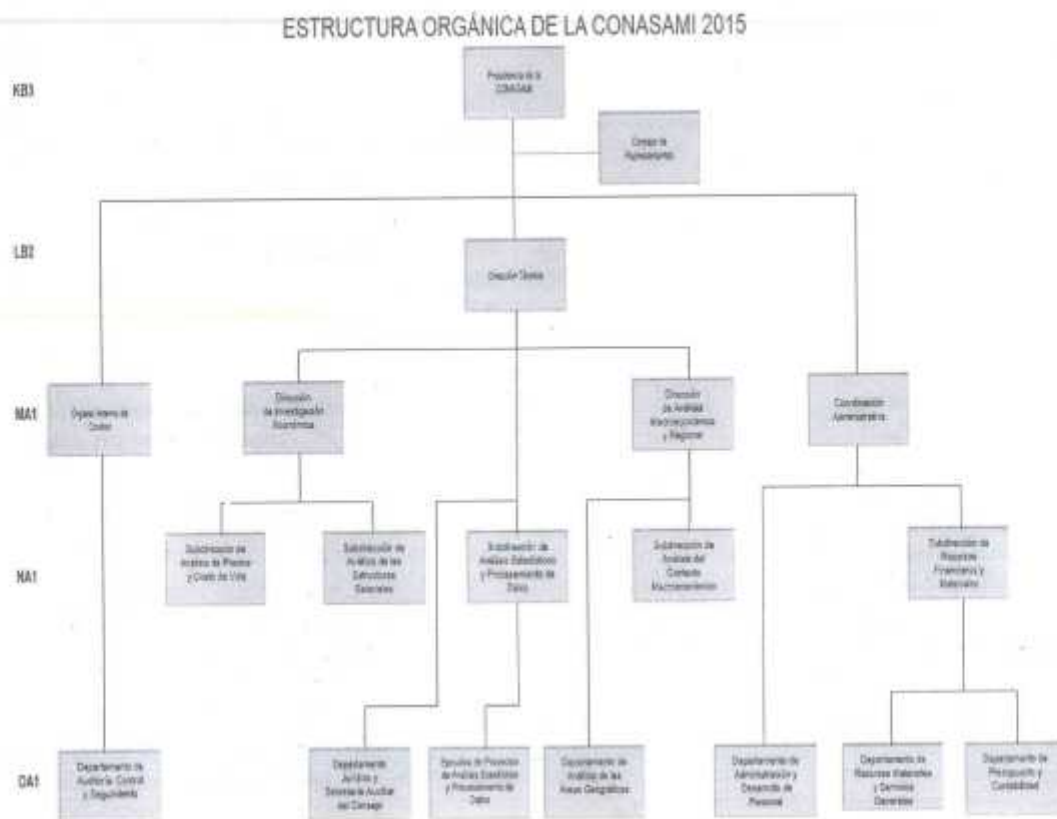
**b) Objeto**

Tiene como objetivo fundamental cumplir con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual establece (Inciso VI párrafo segundo) los Salarios Mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

**c) Ejercicio fiscal**

El ejercicio fiscal comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015

**d) Organigrama**





## 2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113
Presentar la declaración anual de ISR donde informe sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo.
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo

Obligaciones	Ley Local	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de 2.5% sobre nóminas.	Código Fiscal del D.F.	156 al 159

#### Normatividad Legal y Técnica

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

Clasificador por Objeto del Gasto

Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal

Norma General de Información Financiera Gubernamental

#### EN BASE A ESTA NORMATIVIDAD:

- a) Que el catálogo de cuentas que utiliza para su contabilidad financiera, es congruente con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP para propósitos presupuestales; de no ser así, que exista un convertidor de cuentas para facilitar la homologación de las mismas.
- b) Que las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original autorizado ó en el presupuesto modificado autorizado.
- c) Existen procedimientos establecidos para identificar y registrar todas las operaciones relacionadas con ingresos de recursos y egresos sobre la base de flujo de efectivo, y que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos.
- d) Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener, y los gastos presupuestarios ejercidos y los comprometidos devengados no pagados correspondientes a su período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados sobre la base de flujo de efectivo y de devengado, respectivamente, con apego a la normatividad gubernamental aplicable. Asimismo, los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

**Misión:** Establecer las bases y los elementos para que la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales eleven el nivel de vida del trabajador y su familia, propiciando la equidad y la justicia entre los factores de la producción que reconozcan y validen el respeto a la dignidad del trabajador y de su familia.

Programa Presupuestario		Presupuesto (Pesos)				Porcentaje de Pagado	
Clave	Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Pag/	
						Pro	Mod
P002	Estudios económicos para determinar el incremento en el salario mínimo	29 436 741	28 457 810		28 457 810	96.7	100.0

**INDICADOR PARA RESULTADOS:** Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales

<b>Nivel: Propósito</b>	Los salarios mínimos generales y profesionales recuperan su poder adquisitivo con la fijación de montos que cumplen con los atributos constitucionales.
<b>Tipo del indicador</b>	Estratégico
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia
<b>Fórmula</b>	$((\text{Salario mínimo general promedio real del año actual} / \text{Salario mínimo general promedio real del año previo}) - 1) \times 100$
<b>Unidad de medida</b>	Tasa de variación

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
0.5	0.5	4.7	940.0	940.0

Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

#### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para el 2015 el **indicador estratégico "Tasa de variación de la recuperación anual del poder adquisitivo de los salarios mínimos generales y profesionales"**, cuya dimensión a medir es la **eficacia**, con respecto al fin que se persigue y que consiste en la fijación de montos de salarios mínimos generales y profesionales que eleven el nivel de vida del trabajador que percibe salario mínimo y de su familia, el cual presenta un **porcentaje de cumplimiento de 940.0% con respecto a lo aprobado**, lo cual significó el incremento del poder adquisitivo del salario mínimo en 4.7% durante 2015. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

- ♦ El incremento del poder adquisitivo del salario mínimo general promedio fue resultado del efecto combinado del incremento nominal otorgado a los salarios mínimos que entró en vigor el 1° de enero de 2015 (4.2%), del cierre salarial parcial entre las áreas geográficas que se realizó a partir del 1° de abril del mismo año (1.36%), de la unificación salarial de las áreas geográficas desde el 1° de octubre del año en curso (1.21%), así como así como del bajo nivel de inflación en el mismo período, de 2.13%, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

#### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- ♦ Con este **indicador de propósito** se contribuyó en la mejora de la capacidad adquisitiva de los trabajadores, en particular de los que perciben salario mínimo, así como a mejorar la economía de su familia, mediante la recuperación anual del poder adquisitivo del salario mínimo.

#### INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de informes mensuales presentados al H. Consejo de Representantes

<b>Nivel: Componente</b>	Informes sobre el comportamiento de la economía y de fijación de los salarios mínimos presentados al H. Consejo de Representantes.
<b>Tipo del indicador</b>	Gestión
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia
<b>Fórmula</b>	Suma de informes sobre el comportamiento de la Economía y fijación de los salarios mínimos presentados al H. Consejo de Representantes
<b>Unidad de medida</b>	Informe

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
10	10	10	100.0	100.0

Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

#### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- ♦ Para 2015, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció el **indicador de gestión "Número de informes presentados al H. Consejo de Representantes"**, mediante el cual el Ejecutivo Federal cumple con **eficacia** la obligación establecida en la Ley Federal del Trabajo de proporcionar al H. Consejo de Representantes los informes y estudios socioeconómicos para llevar a cabo la Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales con la mejor información disponible. La meta programada fue la elaboración y presentación de 10 informes, lo que significó un **porcentaje de cumplimiento de 100.0% respecto de la meta programada**. Este comportamiento se explica por lo siguiente:
  - La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de febrero a octubre, elaboró el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe del Comportamiento de la Economía de Fijación de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales de conformidad con los proyectos y calendarización establecidos en el Plan Anual de Trabajo.
  - La Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, al elaborar los informes antes mencionados, seleccionó, procesó e integró las fuentes de información, nacionales e internacionales, que aseguraran la calidad y oportunidad de los contenidos informativos que se proporcionaban al H. Consejo de Representantes.

#### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- ♦ Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de componente** se reflejan en la amplitud, congruencia, pertinencia, consistencia y solidez de los considerandos con que el H. Consejo de Representantes emitió sus resoluciones para revisar los salarios generales y profesionales en los meses de

marzo y septiembre de 2015, así como para fijar los salarios mínimos que están vigentes a partir del 1° de enero de 2016.

#### INDICADOR PARA RESULTADOS: Actualización de bases de datos

<b>Nivel: Actividad</b>	Actualización de bases de datos referentes al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios e inflación, entre otras.
<b>Tipo del indicador</b>	Gestión
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia
<b>Fórmula</b>	Suma de actualizaciones realizadas
<b>Unidad de medida</b>	Actividad

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
10	10	10	100.0	100.0

Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

#### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2015 el **indicador de gestión "Actualizaciones de bases de datos"**, que **mide la eficacia** de la oportuna y correcta actualización de los datos técnicos e informativos incorporados a los informes que elaboró la Dirección Técnica. La meta programada fue de diez actualizaciones a las variables económicas que permiten el análisis que se integra en los estudios que se presentan al H. Consejo de Representantes, las variables se refieren al Producto Interno Bruto, finanzas públicas, importaciones, exportaciones, empleo, salarios e inflación, entre otras; al cierre del año se observó un **porcentaje de cumplimiento de 100.0% respecto a lo programado**. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
  - La selección de fuentes de información para obtener los datos que se utilizaron para actualizar las bases de datos fue rigurosa y sistemática, con criterios de confiabilidad que permitieron mantener la calidad de los informes y estudios de los fenómenos socioeconómicos que se presentaron a consideración del H. Consejo de Representantes.
  - Se mantuvieron e instrumentaron los procedimientos y sistemas informáticos para procesar y generar las actualizaciones de los archivos electrónicos con las bases de datos institucionales.

#### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de actividad** permitieron incorporar datos confiables, correctos y oportunos para apoyar el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

#### INDICADOR PARA RESULTADOS: Número de reuniones ordinarias celebradas

<b>Nivel: Actividad</b>	Seguimiento al Plan Anual de Trabajo en las reuniones ordinarias celebradas por el H. Consejo de Representantes
<b>Tipo del indicador</b>	Gestión
<b>Dimensión a medir</b>	Eficacia
<b>Fórmula</b>	Suma de reuniones ordinarias celebradas
<b>Unidad de medida</b>	Reunión

VALOR DE LA META ANUAL (Porcentaje)			PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (%)	
Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Aprobada	Alcanzada/Modificada
11	11	11	100.0	100.0

Unidad Responsable: PBJ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

#### Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta aprobada del indicador

- La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos estableció para 2015 el **indicador de gestión "Número de reuniones ordinarias celebradas"**, que mide la **eficacia** de reunir a los representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal que integran el H. Consejo de Representantes, para dar seguimiento al avance del Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de 2015 y establecer un diálogo en forma franca y transparente, que contribuyó de forma positiva en la toma de decisiones vinculadas a la fijación y/o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales. La meta programada fue realizar 10 reuniones ordinarias; al cierre del año **la meta alcanzada fue de 10 reuniones realizadas, lo que significó un porcentaje de cumplimiento del 100.0% respecto a la meta aprobada.** Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:
  - ◆ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos realizó una efectiva y adecuada comunicación con los representantes de los sectores para operar la logística de las reuniones programadas.
  - ◆ La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos propició una oportuna atención a los requerimientos y observaciones que los representantes plantearon sobre el servicio y apoyos otorgados para el cumplimiento de sus atribuciones.

#### Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador

- ◆ Los **beneficios económicos y sociales** alcanzados con este **indicador de actividad** se reflejan en el mensaje de conciliación que resultó de la unanimidad en las decisiones en materia de revisión y fijación salarial tomadas por los Representantes de los Sectores (trabajadores, patrones y Gobierno Federal) durante 2015, lo que favorece el clima de paz laboral y contribuye a evitar distorsiones en los mercados.

## 4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

### 4.1 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2015 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)** fue de 40,808.2 miles de pesos, cifra inferior en 4.6% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación (22.8%) y a la reasignación total de los recursos de Otros de Corriente.

#### GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** pagado observó una variación de 4.8% en relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ◆ En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 1.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la autorización de la ampliación líquida de acuerdo al Oficio No. 307-A.-4795, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Oficio No. SSFP/408/974/2015, de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de la Función Pública, al Oficio Circular No. 307-A.-4201 relativo a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2015.

- ◆ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 22.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
  - En *Materiales y Suministros* se registró un presupuesto pagado mayor de 75.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a los movimientos presupuestarios para dotar de recursos a partidas que de origen presentaban déficit presupuestario como son materiales y artículos de oficina, material de limpieza y alimentos para el personal de la CONASAMI.
  - El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 30.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por las adecuaciones internas con el fin de cubrir el déficit presupuestario de diversas partidas de los capítulos 2000 y 5000, así como por la reasignación presupuestaria a otras Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para cubrir el pago de ADEFAS sin afectar el cumplimiento de sus metas.
- ◆ En **Subsidios** no se asignaron recursos en el presupuesto.
- ◆ En **Otros de Corriente** no se observó un gasto en este rubro por lo que los recursos aprobados se reasignaron al capítulo 2000.

## GASTO DE INVERSIÓN

- En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo el monto de erogaciones registradas se explica de la siguiente manera:
  - ◆ En **Inversión Física** se realizó el traspaso compensado de recursos del capítulo de *Servicios Generales* para adquirir equipo de administración, adquisición del aire acondicionado Mini-Split, para mantener un clima adecuado en el centro de informática asegurando la continuidad de los servicios.
    - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos.
    - En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
    - En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos.
  - ◆ Los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no tuvieron asignación de recursos.

## 4.2 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>17</sup>

- Durante 2015 la CONASAMI ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: Gobierno y Desarrollo Económico. La primera comprende la **función** Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General.
  - ◆ La **finalidad Desarrollo Económico** concentró el 95.8% del presupuesto pagado y registró un gasto pagado del 4.2% menor respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CONASAMI.
    - A través de la **función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General** se erogó el total de los recursos de esta finalidad.
      - Mediante esta función la CONASAMI promovió un solo salario mínimo general para todo el país a partir del 1ero. de octubre de 2015. Por otra parte el poder adquisitivo del salario mínimo promedio acumuló un incremento real del 4.7 por ciento.

<sup>17</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### 4.3 CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la CONASAMI en 2015:

Contrataciones por Honorarios Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Pesos)			
UR	Descripción de Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>190,814.</b>
PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	1	190,814

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

#### 4.4 TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Tabulador de Sueldos y Salarios, y Remuneraciones Comisión Nacional de los Salarios Mínimos					
Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Presidente	2,081,234	2,081,234	2,898,565		
Director Técnico	1,363,057	1,363,057	1,915,002		
Dirección de Área	575,684	575,684	4,080,289		
Subdirección de Área	303,057	303,057	3,023,767	461,566	
Jefatura de Departamento	204,555	204,555	1,036,025		
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>					
<b>Operativo</b>					
Base	92,280	116,160	8,336,006	1,752,653	264,670
Confianza	92,880	116,160	5,751,711	1,565,250	146,650

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

#### 5. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

En este ejercicio se continuaron aplicando los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.



## **6. INFORMACION REPORTADA AL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN**

Las cifras reflejadas en los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto son congruentes con las cifras reportadas en los formatos del Sistema Integral de Información.

## **7. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

La CONASAMI no generó ingresos excedentes en el ejercicio presupuestal dictaminado. Asimismo, no reintegro recursos por concepto de transferencias que al 31 de diciembre del ejercicio 2015 no fueron devengadas.

"Los mismos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."



**Lic. Basilio González Núñez**  
Presidente



**Lic. Miguel González Ramírez**  
Director Administrativo

México, D.F., a 22 de marzo de 2016